

ACTA

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA, S.A.

26-ENERO-2015

1



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA, S.A.

EL DÍA 26 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Huesca y en su Palacio de Congresos, siendo las 11:30 horas del día 26 de enero de 2015, bajo la presidencia de **D. LUIS IRZO BUENO**, se reúnen **DÑA. MARÍA ANTONIA ALCALÁ RUÍZ**, **D. DOMINGO MALO ARILLA**, **D. VICENTE SIERRA CAMPO** y **D. ANTONIO LAGUNA BLASCO**.

Actúa como secretario **D. VICENTE SIERRA CAMPO**, que asiste y da fé del acto y el interventor **D. ANTONIO LAGUNA BLASCO**.

Igualmente asiste el Director Técnico **D. CARLOS LÓPEZ CAPABLO** y la Secretaria Adjunta a Gerente **DÑA. ANA RODRÍGUEZ ZAMORA**.

A las 11:30 horas, el Sr. Presidente declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1. APERTURA DE LOS SOBRES NÚMERO UNO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DE LOS SERVICIOS DE AUDIOVISUALES, SEGURIDAD, CLIMATIZACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA.**

Se procede a la apertura del sobre número UNO, documentación administrativa, de las empresas que se han presentado a la licitación y que son las siguientes:

1.1. AUDIOVISUALES.

- 1.1.1 RAMPA HUESCA, S.L.:** La documentación se encuentra conforme al pliego de condiciones.



1.1.2. INDUSTRIAS ORQUESTALES, S.L.: No se acredita en la solvencia técnica o profesional la realización de dos trabajos realizados en los tres últimos años de similar objeto y cuantía y en concreto porque en la documentación aportada no se acredita haber realizado trabajos de mantenimiento de equipos e instalaciones similares a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Admitir a trámite la oferta presentada por **RAMPA HUESCA, S.L.**

2º.- No admitir a trámite la oferta presentada por **INDUSTRIAS ORQUESTALES, S.L.** porque no se acredita en la solvencia técnica o profesional la realización de dos trabajos realizados en los tres últimos años de similar objeto y cuantía y en concreto porque en la documentación aportada no se acredita haber realizado trabajos de mantenimiento de equipos e instalaciones similares a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2. SEGURIDAD.

1.2.1. GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.: La documentación se encuentra conforme al pliego de condiciones.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Admitir a trámite la oferta presentada por **GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.**

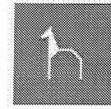
1.3. CLIMATIZACIÓN.

1.3.1. EULEN, S.A.: La documentación se encuentra conforme al pliego de condiciones.

1.3.2. TAFYESA, S.L.: La documentación se encuentra conforme al pliego de condiciones.

1.3.3. ELECNOR, S.A.: La documentación se encuentra conforme al pliego de condiciones.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**



1º.- Admitir a trámite las ofertas presentadas por **EULEN, S.A., TAFYESA, S.L. y ELEC NOR, S.A.**

1.4. RECEPCIÓN.

1.4.1. **EULEN, S.A.:** La documentación se encuentra conforme al pliego de condiciones.

1.4.2. **LOHER PUBLICIDAD, S.L.:** La documentación se encuentra conforme al pliego de condiciones.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Admitir a trámite las ofertas presentadas por **EULEN, S.A. y LOHER PUBLICIDAD, S.L.**

2. APERTURA DE LOS SOBRES DOS, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DE LOS SERVICIOS DE AUDIOVISUALES, SEGURIDAD, CLIMATIZACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA.

Se procede a la apertura de los sobres número DOS, mediante acto público.

Se invita a acceder a la sala a **D. Jesús Estallo Bernués** de la empresa **Rampa Huesca, S.L.**, a **D. José López Hernández** de la empresa **Loher Publicidad, S.L.**, a **Dña. Elena Pisa Allué** de la empresa **Eulen, S.A.** y a **D. Francisco Viñez Sánchez** de la empresa **Garda Seguridad, S.A.**

Se abren los sobres de las empresas siguientes:

AUDIOVISUALES: RAMPA HUESCA, S.L

SEGURIDAD: GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.

CLIMATIZACIÓN: EULEN, S.A., ELEC NOR, S.A. y TAFYESA, S.L.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**



Que por los Servicios Técnicos de la sociedad Palacio de Congresos Huesca S.A. se emitan los informes correspondientes a estos tres procedimientos de licitación con la propuesta de valoración pertinente.

RECEPCIÓN: No se requerían criterios de valoración previa. Loher Publicidad, S.L. presenta sobre nº 2 conteniendo un escrito en el que indica que no presentan sobre nº 2 al no requerirse en los pliegos.

3. APERTURA DEL SOBRE TRES, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DE AUXILIARES DE CONGRESOS DEL PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA.

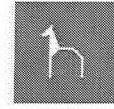
Se procede a la apertura de la oferta económica que arroja el siguiente resultado:

	AUXILIAR DE CONGRESOS			RECEPCIÓN	
	EULEN	LOHER		EULEN	LOHER
Precio sin IVA	10	10,5	Precio sin IVA	11,75	12,485
Importe IVA	2,10	2,21	Importe IVA	2,47	2,62
Total	12,10	12,71	Total	14,22	15,11

La Mesa de Contratación, previa deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**

Que por los Servicios Técnicos de la sociedad Palacio de Congresos Huesca S.A. se emita informe sobre las ofertas presentadas con la propuesta de valoración pertinente.

El público asistente abandona la sala.



Y al no ser otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente, declara finalizado el acto a las 12:45 hrs. al no indicarse otra cuestión por los miembros de la Mesa de Contratación, firmando el presente acta junto con el secretario que da fe de ello.

EL PRESIDENTE

Ante mí,

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Secretaría

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2015, examinó el sobre de documentación administrativa para la licitación convocada para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES AUDIOVISUALES Y DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO-TÉCNICO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA”**, de las dos empresas presentadas, **RAMPA HUESCA, S.L.** e **INDUSTRIAS ORQUESTALES, S.L.**, propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Admitir la oferta presentada por la empresa **RAMPA HUESCA, S.L.** a la licitación por cumplir con los requisitos exigidos.
- No admitir a la empresa **INDUSTRIAS ORQUESTALES, S.L.** a la licitación por no acreditar en la solvencia técnica o profesional la realización de dos trabajos realizados en los tres últimos años de similar objeto y cuantía y en concreto porque de la documentación aportada no se acredita haber realizado trabajos de mantenimiento de equipos e instalaciones similares a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.